



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO CE0006/17

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), Gerencia de Gestión del Capital Humano – a través de su Sección Selección y Desarrollo – convoca a la ciudadanía a participar de un Concurso de Antecedentes y Méritos con el fin de proveer **TRES (3) PUESTOS de INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN CAT. 10 ESC. A** con destino a la Gerencia Tecnologías de la Información.

El presente llamado es de carácter PÚBLICO y ABIERTO, dispuesto por Resoluciones de Directorio de O.S.E: R/D N° 84/17 del 01 de Febrero de 2017 y R/D modificativa N° 467/17 del 19 de Abril de 2017, las que se inscriben en las disposiciones contenidas en la Ley N° 16127 de fecha 07/VIII/90, modificativas y concordantes.

UNO (1) DE LOS PUESTOS SERÁ DESTINADO AL DESEMPEÑO POR UNA PERSONA AFRODESCENDIENTE (Ley N° 19122). De no contar con personas afrodescendientes seleccionadas, se recurrirá al ranking general para el desempeño del puesto.

1. PERFIL DEL CARGO

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

El cargo es básicamente responsable por realizar el análisis, desarrollo y mantenimiento de los programas de los diferentes sistemas asignados por el Líder.

DESCRIPCION DE LAS TAREAS

Colaborar con el Líder de Proyecto, en el Análisis Funcional de necesidades de sistemas de software.

Colaborar en actividades de aseguramiento de la calidad para asegurar la adherencia a los procesos de desarrollo aprobados por la Sub Gerencia de Desarrollo.

Colaborar y participar con el Líder de Proyecto, en la implantación del software.

Estudia y propone las modificaciones al diseño de sistemas que considere conveniente, por razones técnicas para lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos.

Proponer la creación de nuevas funcionalidades y procedimientos que faciliten las tareas desarrolladas por el usuario.

Realizar relevamientos de necesidades de sistemas de software y de los antecedentes existentes para obtener la información necesaria y suficiente sobre soluciones a desarrollar o a adaptar.

Generar el diseño de organización de datos aplicando los estándares del área relativos a herramientas de desarrollo y de bases de datos.

Realizar diagramas de flujo de trabajo, de interacción entre componentes de software, de tablas, de interfaz de usuario, de interfaz inter-sistema, etc. de los modelos a representar, describiendo precisamente los procedimientos y tratamiento de la información que deben tener los sistemas de software a implementar.

Confeccionar documentación conteniendo instrucciones para el usuario, especificaciones para el mantenimiento posterior e instrucciones para operadores de producción bajo la forma de manuales de usuario, de mantenimiento y de operación.

Implementar el software de aplicación acorde a los procesos de desarrollo de software, herramientas de programación y de base de datos aprobados por la Sub Gerencia de Desarrollo.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Realizar control de calidad de las soluciones desarrolladas mediante el diseño y ejecución de casos de prueba y la verificación respecto de los resultados esperados generando y realizando las acciones de corrección que correspondan a los efectos de eliminar las situaciones de error detectadas.

Adiestrar al usuario en el uso de sistemas de software y le brinda apoyo en caso de surgir inconvenientes.

Realizar migración de información desde sistemas existentes hacia nuevas soluciones desarrolladas.

2. RÉGIMEN LABORAL

Las contrataciones se realizarán de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 16127 de fecha 07/VIII/90, modificativas y concordantes, sujetos a la legislación laboral aplicable al funcionariado público.

La carga horaria será de 40 horas semanales en una jornada laboral de 7h 15 diarias.

La retribución nominal mensual del cargo de Ingeniero en Sistemas de Computación Cat. 10 Esc. A, a valores de enero/2017 es de \$ 65.427 nominales mensuales.

El lugar de trabajo será en Montevideo en Gerencia de Tecnologías de la Información.

3. REQUISITOS OBLIGATORIOS (Excluyentes)

- Ser ciudadana/o uruguaya/o y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.
- No desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, al momento de firmar el contrato.
- Superior Completo: Ingeniero en Computación, Ingeniero en Tecnología de la Información, Ingeniero en Informática, Licenciado en Informática, o títulos equivalentes a nivel universitario reconocidos por el MEC.
- Experiencia excluyente: 2 años de experiencia en tareas vinculadas a la función en el ámbito público o privado.

4. REQUISITOS QUE SE VALORARÁN (No excluyentes)

- Experiencia en Genexus X Evolution I o Superior
- Experiencia en Desarrollo de Soluciones de BI (Business Intelligence)
- Experiencia en Desarrollo Abap



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

5. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando los formularios dispuestos a tal fin.-

Período de Inscripción, a partir de la **00:00 hora del día 25 de Mayo** hasta las **24:00 horas del día 12 de Junio del año 2017** inclusive.-

6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica.
- Original y fotocopia del Título habilitante (en caso de encontrarse en trámite el único documento válido para inscribirse y presentar es la escolaridad certificada por Bedelía).
- Original y fotocopia del certificado de escolaridad firmado y sellado por la autoridad competente.
- Original y fotocopia de constancia que acredite experiencia en tareas vinculadas en el ámbito público o privado.
- Currículum Vitae, completo: (todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).-
 - A los efectos de acreditar formación presentar original y copia de los comprobantes de cursos emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
 - A los efectos de valorar experiencia presentar carta membretada de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.
- Declaración Jurada O.N.S.C. completa con los datos y firma del aspirante. (Disponible en la página web)

IMPORTANTE: Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente.

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos generales y específicos en los tiempos y en la forma estipulada.

6.1. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACION

Recepción y Control de Documentación	En Montevideo: desde el 09 de Junio hasta el 14 de Junio de 2017 inclusive, en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 39 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO), en el horario de 10:00 a 15:00 hrs.- En el Interior: desde el 09 de Junio hasta el 14 de Junio de 2017 inclusive, en las Oficinas Administrativas y Comerciales de OSE, en el horario de 10 a 15 hrs.
---	--



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

7. CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página Web del Organismo. (www.ose.com.uy)

Será de **responsabilidad exclusiva** de las personas que se postulen informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del Llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, se publicarán los puntajes obtenidos por quienes participan identificados por el número de cédula de identidad.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los/as aspirantes se realizará por Méritos y Antecedentes a través de la Sección Selección y Desarrollo de la Gerencia de Gestión de Capital Humano.

En este proceso participará un Tribunal integrado por:

- Ing. Andrea Zilelian
- Lic. Leonardo García
- Ing. Alvaro Torregiani
- Ing. Horacio Hernández (suplente)

Las etapas del proceso de selección serán las siguientes:

- Evaluación de Méritos**
- Entrevista con el Tribunal**
- Evaluación Psicolaboral**

8.1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES (60 puntos)

Estudiada la documentación presentada se procederá a la **Evaluación de Méritos**, valorándose la formación, antecedentes laborales y experiencia acordes al cargo que se postula.

El puntaje máximo a ser asignado será de 60 puntos, discriminados según el siguiente detalle:

- 1. Formación requerida para el cargo..... 40 pts.**
 - Analista GeneXus..... **12 pts.**
 - Analista GeneXus... .. 10
 - Analista Senior GeneXus
 - Analista GeneXus y Analista Senior GeneXus
 - Se otorga como máximo un total de 12 puntos
 - Instructor GeneXus..... **2 pts.**
 - GeneXus para Smart Devices..... **4 pts.**
 - Metodología de Desarrollo de Soluciones BI (Business Intelligencia)..... **10 pts.**
 - Programador Abap..... **9 pts.**
 - Testing..... **3 pts.**
- 2. Experiencia laboral específica, relacionada con el cargo a seleccionar 14 pts.**

Se otorgarán 2 puntos por año de experiencia comprobada con un máximo de 14 puntos



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

3. **Otros cursos (de interés general para el Organismo)..... 4 pts.**
Metodologías de Gestión de Proyectos
Gestión de Calidad aplicada al Software
Metodologías orientadas al desarrollo de Software
4. **Idiomas..... 2 pts.**
Inglés curso nivel medio aprobado..... 1 pto.
Inglés curso nivel avanzado aprobado..... 2 pts.
- Total 60 pts.**

Pasarán a la siguiente etapa los/as 30 postulantes con mejor puntuación en esta instancia; de los cuales 10 serán afrodescendientes (de no contar con 10 personas afrodescendientes, se recurrirá al ranking general para completar los/as 30 postulantes con mejor puntuación).

8.2. ENTREVISTA CON TRIBUNAL (40 puntos)

La entrevista con el Tribunal tendrá carácter eliminatorio, debiendo alcanzar el/la postulante un mínimo de 25 puntos.

La misma tendrá como objetivo determinar si cada postulante reúne las condiciones y competencias necesarias para el perfil del cargo al que aspira. Duración aproximada 30 minutos.

8.3. EVALUACIÓN PSICOLABORAL

De carácter eliminatoria, con resultado APTO/A - NO APTO/A.

Pasarán a esta etapa los/as 12 (doce) mejores calificados/as, condición que resulta de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas previas, de los cuales 4 serán afrodescendientes (de no contar con 4 personas afrodescendientes, se recurrirá al ranking general para completar los/as 12 postulantes).

Serán convocados oportunamente para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de Test y Entrevistas personales, a fin de determinar si se ajustan psicológicamente al perfil del cargo.

Si el número de postulantes APTOS/AS no resultare suficiente o se dispone ampliar la cantidad de puestos a cubrir, se procederá a evaluar los siguientes en estricto orden de prelación.

La no presentación a cualquiera de las instancias anteriores implicará su renuncia a la totalidad del proceso de selección.

9. RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

Cumplidas las instancias previas el Tribunal procederá a realizar la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada postulante en las etapas del proceso de Selección, y confeccionará la nómina final (Titulares - Suplentes) en orden de puntajes finales decrecientes. De esta manera quedará definido el orden de prelación o Ranking Final.

En caso que exista empate de puntajes finales entre dos o más postulantes, se procederá a realizar Sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.-

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.

La nómina final se elevará a consideración y aprobación del Directorio, quien designará a las/os ciudadanas/os seleccionadas/os en estricto orden de prelación de acuerdo al Ranking Final.-



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

10. CONDICIONES DE INGRESO

Quienes resulten seleccionados serán convocados, telefónicamente o vía e-mail, y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para coordinar y presentarse en la Oficina de Ingresos para la firma del contrato respectivo.-

Quedará sin efecto la designación en el cargo de toda persona convocada y notificada del ingreso que no acepte o no cumpla las condiciones requeridas o no se presente en el plazo establecido, recurriéndose a la lista de prelación.

La no aceptación a la convocatoria, deberá hacerse saber en forma escrita, dirigiendo nota a la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso - Montevideo) o vía e-mail a rrhh_recse@ose.com.uy.

De acuerdo a lo dispuesto, al momento de ingresar a la Administración se requiere:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Carnet de salud vigente.
- 2 (dos) Fotos tipo carné.
- Constancia de Jura de la Bandera.
- Certificado de Habilitación Policial expedido por el Ministerio del Interior.
- Control médico y odontológico realizado por el servicio médico de OSE.

Asimismo, la persona designada como funcionario/a de la Administración, al momento de su ingreso NO PODRÁ:

- a) Estar vinculada a otro Organismo del Estado (dejar constancia de ello en Declaración Jurada).
De estarlo, presentar certificado de desvinculación con fecha de alta y baja, con excepción de la actividad docente (*).
- b) Percibir pasividad o retiro por haber sido funcionario/a público/a.
- c) Percibir subsidio por cargo político de particular confianza.
- d) Estar comprendida en el Art. 4 de la Ley Nº 18.172 (destituidos/as).
- e) Haberse acogido a los retiros incentivados dispuestos en la Ley Nº 17556 Art. 17º o en la Ley Nº 17930 Art.29.

(*) En el caso de los/las docentes considerar la acumulación horaria correspondiente.

ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.